



Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.

II MARATÓN INTERNACIONAL DE ESPADA

REGLAMENTO DE COMPETENCIA

1. **PARTICIPANTES:** Podrán participar aquellos deportistas que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. Federados a Clubes Afiliados a la Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires o Federados a Clubes Afiliados a Federaciones miembro de la Federación Argentina de Esgrima o Tiradores representantes de Clubes del extranjero.
 - b. Que hayan cumplido los 13 años de edad al 01 de enero de 2019.
2. **CATEGORÍAS:** Se disputarán las siguientes categorías:
 - a. Espada Femenina.
 - b. Espada Masculina.
3. **REGLAMENTO:**
 - a. El torneo constará de distintas rondas eliminatorias (vueltas de poule), en combates a 5 toques/3 minutos.
 - b. Al término de la primera ronda todos los esgrimistas clasificarán para la segunda vuelta de poules.
 - c. A partir de la segunda vuelta de poule en adelante, se irán eliminando esgrimistas de forma progresiva hasta alcanzar el número de 8 clasificados. El porcentaje de eliminación por cada vuelta de poules lo definirá el Directorio Técnico de acuerdo a la cantidad de inscriptos y con el espíritu de generar la mayor participación posible de los deportistas.
 - d. Finalmente, en un cuadro de ocho definirán sus posiciones en matches a 15 toques en 3 mangas de 3 minutos cada una.
 - e. Se utilizarán las normas FIE. El reglamento aplicado será el propio de la Federación Internacional de Esgrima.
 - f. Las categorías que no cuenten con un mínimo de 3 inscriptos no se disputarán, declarándose la prueba como desierta.
 - g. Será obligatorio el uso de equipo de esgrima completo, aunque no sea FIE, a saber: zapatillas, medias que cubran completamente la pierna, pantalón únicamente de esgrima, protector de pecho en las mujeres, peto, chaquetilla muda conforme a la lateralidad del tirador, careta, guante, cabello recogido que no caiga sobre el cuerpo del tirador. Si bien no es exigible el material de protección personal homologado por FIE, se recomienda su utilización para mayor y mejor salvaguarda de los participantes.
 - h. Los tiradores compiten bajo su propia cuenta y riesgo, tal como lo establece el Reglamento Internacional para las pruebas de la F.I.E.
4. **PREMIACIÓN:** Recibirán copas aquellos esgrimistas que logren posicionarse entre el 1er y 3ros puestos. Para los esgrimistas que se posicionen entre el 5to y 8vo, se hará entrega de un premio especial. Además, se premiará a cada mejor esgrimista representante de las siguientes categorías: Master A (mayores de 40), Master B (mayores de 50), Master C (mayores de 60), Juveniles (menores de 20) y Cadetes (menores de 17). Por último, se

Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires

<https://fecba.org/maraton/>

info@fecba.org

Página 1 de 2



Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.

premiará también al mejor esgrimista representante del club Asociación Cristiana de Jóvenes - YMCA.

5. **DISCIPLINA:** La FECBA podrá adoptar los reglamentos disciplinarios que rijan la conducta de los esgrimistas (tiradores, árbitros, maestros y demás personas presentes en una competencia de esgrima), siendo de aplicación supletoria las normas FIE vigentes en la materia. En caso de faltas cometidas durante una competencia o evento organizado por la FECBA, la autoridad de mesa directiva o árbitro que corresponda, labrará un acta circunstanciada, cuyo contenido se pondrá a consideración de la HCD en la primera reunión inmediata posterior al hecho. El involucrado podrá hacer llegar por escrito y con su firma un descargo sobre el hecho, para consideración de la HCD. La HCD, una vez reunida, podrá adoptar las medidas o sanciones que amerite la respectiva falta, y su decisión será comunicada al involucrado en forma fehaciente en un plazo de hasta 15 días posteriores a la celebración de la reunión de HCD en que se adopte esa resolución.
6. **INSCRIPCIÓN:** La inscripción a todas las pruebas deberá ser realizada, sin excepciones, a través del **Sistema Integral de Inscripciones** de la Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires. Para efectivizar la misma, el deportista interesado en participar, que cumpla con los requisitos mencionados en el punto 1., deberá abonar el costo de inscripción a través de la plataforma de pagos integrada.

Plazo de inscripción: Se aceptarán inscripciones hasta las 23:59 del miércoles 11 de septiembre de 2019.

7. AUTORIDADES

a. **DIRECTORIO TÉCNICO:** Las autoridades de competencia serán las siguientes:

- i. **Dr. Nicolás Jorge Alitiz** - Presidente Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.
- ii. **MY Lic. Víctor Sergio Groupierre** - Presidente Federación Argentina de Esgrima.
- iii. **Cnl VGM Jorge Monge** - Vicepresidente Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.
- iv. **Sr. Julián Alitiz** - Miembro Organizador y Administrativo Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.
- v. **Lic. Guillermo Vidal** - Miembro Organizador Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.
- vi. **Sr. Rodolfo González Moreno** - Tesorero Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.

b. **PROTOCOLO:** Dra. Florencia Giani - Pro Secretaria Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.

Cualquier duda que surja de la aplicación del Reglamento de este evento, será aclarada por el **Directorio Técnico**.

Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires

<https://fecba.org/maraton/>

info@fecba.org

Página 2 de 2